En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 000924 **/2025**

Cerrillos, 25 MAR 2025

V I S T O S:

La providencia alcaldicia N°100/436/2025, el Decreto Alcaldicio N°201/860/2024, el pronunciamiento jurídico informado mediante Memorándum N°100/232/82025, la Pre-Obligación N°362, y las facultades conferidas conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/860/2024, se puso término a la relación laboral con doña Sofia del Carmen Santana Ovando.

Lo dispuesto en el artículo 34C del Estatuto Docente "Cuando cesen en sus funciones los profesionales que hayan pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir los cargos a que se refiere este artículo, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, el sostenedor podrá optar entre que continúen desempeñándose en ella en casi de que exista disponibilidad, en alguna de las funciones a que se refiere el artículo 5° de esta ley en establecimientos de la misma Municipalidad o Corporación Municipal sin derecho a la asignación establecida en el artículo 51 de esta ley; o a poner término a su relación laboral con una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas el último mes, por año de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de once descontada la asignación que establece el artículo 51 de esta ley. En los casos en que profesionales no hayan pertenecido a la respectiva dotación, solo tendrán derecho a una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas el último mes por año de servicio o fracción superior a seis meses con un máximo de seis y un mínimo de uno."

DECRETO:

1. Páguese a doña Sofía del Carmen Santana Ovando, rut [redacted] la suma de [redacted] correspondiente al cálculo indemnizatorio prescrito por la norma legal.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CUCh/MPP/imd
Distribución:
- ~~Alcaldía~~
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Gestión de Personas
- Página Web